

## CONDICIONES PARA ACCEDER AL BONO AVANZA EN EL AÑO 2022

El uso del Bono avanza se extenderá durante el periodo de apertura de las piscinas municipales de verano, desde el 15 de junio de 2022 hasta el 8 de septiembre de 2022, y dará derecho durante ese tiempo, al acceso a las instalaciones del CDM Las Norias, las piscinas del Cortijo y las piscinas de Varea.

El precio para la unidad familiar por todo el periodo será de 7 euros y se cobrará en efectivo por ingreso en entidad bancaria o bien en oficina con tarjeta de crédito.

Si cualquiera de los miembros del Bono avanza, se inscribiese en cursos, actividades, o usos de los ofertados por Logroño Deporte, la tarifa que deberá pagar será la oficial aprobada al efecto.

### **Requisitos:**

- Podrán ser titulares del “Bono avanza” unidades familiares con hijos menores de 18 años que acrediten a través de la correspondiente resolución, su condición de beneficiarios de la Renta de Ciudadanía de La Rioja/Ingreso mínimo vital.
- Estar empadronados en la ciudad de Logroño.
- No tener contraídas deudas pendientes con Logroño Deporte. En caso de ser así, el titular deberá abonarlo previamente a la tramitación del Bono avanza. No será exigible el pago de matrícula estipulado en el artículo 8 del Reglamento general de usos de instalaciones deportivas Municipales gestionadas por Logroño Deporte.

### **Documentación a aportar:**

La siguiente documentación deberá solicitarse a la Administración u Organismo que en cada caso corresponda, y aportarse a LOGROÑO DEPORTE.

- Documentación habitual para darse de alta como abonado familiar de los servicio de Logroño Deporte, deberá aportarse:
- Resolución del Gobierno de La Rioja de que se le reconoce a quien desea solicitar el “Bono avanza”, ser titular beneficiario de una renta de ciudadanía de La Rioja/ Ingreso mínimo vital.
- Último recibo de cobro de la citada percepción.